



ADECANA informa

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 50 julio 2011

ADECANA EN DEFENSA DE LA CAZA SOCIAL EN NAVARRA

MODIFICACIÓN DE LA LEY FORAL DE CAZA Y PESCA

Perros

¿Por qué se corta el rabo a los perros de caza?

Armas

Armas y seguridad

Opinión

Pensamientos de un cazador de perdiz

Gastronomía

Pochas con codornices al "jerez"



Gobierno
de Navarra

✕ un proyecto ✕✕✕
elegido por
clientes de **can**



COTO VALDORBA

Uno de los mejores de España



EL COTO VALDORBA, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amátriain, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador, dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"

¡NUEVA RESIDENCIA CANINA!
Alta calidad en alojamiento ocasional ó permanente.
Servicio de adiestramiento.

COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.
Apto. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA
Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58
www.valdorba.com / coto@valdorba.com
SANSOAIN - Navarra

SUMARIO

EDITORIAL	3
NOTICIAS	5
NOVEDADES DEL BON	18
GASTRONOMÍA	19
BREVES	20
PERROS	28
ARMAS	30
OPINIÓN	32
ASÓCIATE A ADECANA	34

STAFF

Dirección: **Jesús Irazola Ursua**

Diseño y maquetación: **20&02 Otero & Ollo Comunicación.**

Fotografía portada: **"Zorro".**

Autor: **J.M. Agramonte.**

Imprime: **Ona Industria Gráfica S. A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra.**

C/ Iturrama, 18 - 1ºB

31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49

Fax: 948 17 78 83

E-mail: adecana@adecana.es

www.adecana.com

EDITORIAL

DOS DE CAL Y UNA DE ARENA

Las administraciones públicas, en el ámbito de sus funciones, unas veces aciertan y otras se equivocan en sus actuaciones y planteamientos. Como ejemplo de ello, vamos a comentar varios asuntos en los que se ve que se está actuando en unos casos a favor de los ciudadanos y en otros en contra de sus intereses.

Desde el punto de vista positivo, es de agradecer el interés que por parte del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que está llevando a efecto la progresiva implantación de los tan solicitados por los cazadores y naturalistas pasos de fauna en nuestras carreteras y vías de comunicación. Mención especial al técnico Don Javier Forcada, al Director General de Obras Públicas Don Jose Luis Echávarri, y a la Consejera Doña Laura Alba por su apoyo al trabajo de los dos anteriores y sus equipos.

Gracias a su trabajo, se ha construido el paso de fauna del alto del puerto de Loiti, así como otros de menor envergadura en la Autovía del Pirineo, en la que se han incluido unos novedosos pasos canadienses para evitar en lo posible la entrada de ungulados cinegéticos en esta vía de alta capacidad. El paso consiste en un **punte de 120 m de largo, 40 de ancho y 40 de altura** que cruza de derecha a izquierda la vía, por el que podrán atravesar la carretera sin ningún peligro **jabalíes, corzos, tejones, garduñas o jinetas**, entre otras especies. Este puente permite además conectar la sierra de Izco con la de Tabar, por lo que la fauna que vive en estos momentos, una vez habituada a los pasos, no quedará aislada por el vallado que necesita la autovía en ambos márgenes.

Este problema se va resolviendo no sólo con este nuevo paso elevado, sino con otros pasos subterráneos habilitados con anterioridad en otros puntos de la red viaria navarra. Un ejemplo es la



Paso canadiense.



Paso de fauna de Loiti, vistas inferior y superior.

carretera NA-2040, que cuenta en su recorrido con hasta cuatro pasos para especies de caza mayor, o la **carretera NA-178**, donde hay habilitados otros tres pasos.

Este es el camino a seguir para minimizar en lo posible los accidentes que por esta causa ocurren en nuestras carreteras. Esperemos que de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, se vayan ampliando este tipo de medidas en la primera parte de la Autovía del Camino, y en la A 15, así como en algunas carreteras de gran siniestralidad, ya sea con limpiezas de maleza aledañas a los pasos de mayor conflictividad, refuerzo de la parte inferior del vallado y a una reducción de velocidad en estos puntos.

Si nos referimos a la labor del Departamento de Medio Ambiente, tarde, pero también tenemos luces en el interés que se está mostrando para la recuperación de los habitats de la perdiz y las iniciales actuaciones que estamos a la espera de que se lleven a efecto, sirviendo como ejemplo los estudios de la determinación de los factores limitantes de la perdiz como una especie ligada a medios agrícolas; la influencia de la depredación sobre la perdiz roja en Navarra; o el efecto de la cosecha y empacado en las especies cinegéticas del centro de Navarra.

Sombra sin embargo tenemos una muy importante, y es que a pesar de que muchas sociedades de cazadores están en contra, el Departamento de Medio Ambiente pretende imponerles la contratación del guarderío de caza, estableciéndose como fecha límite a partir de la cual será obligatoria el 1 de enero de 2012, estando la aprobación de la modificación reglamentaria en trámite.

¿De donde se pretende que unas sociedades sin ánimo de lucro con unos presupuestos limitados y con un enfoque social obtengan la financiación que cuesta su contratación? No olvidemos que no se trata sólo del coste económico de los sueldos, sino de la Seguridad Social, seguros sociales, costes de asesoría laboral y nóminas, posible indemnizaciones por despidos, etc. Además de ello, el caramelo de que una parte pueda estar subvencionado no quita que en el futuro esta ayuda pueda mermar significativamente o en el peor de los casos desaparecer. Esto es un sin sentido que creemos que los nuevos rectores del Departamento en la legislatura que ahora comienza deberán reencauzar, ya que lo lógico es que estas contrataciones deban de ser voluntarias, no obligatorias, y esto es lo que Adecana va a defender.

Carlos Irujo. Presidente de ADECANA.

REUNIÓN ADECANA SECCION DE CAZA Y PESCA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El 16 de mayo de 2011, la Asociación de Cazadores Navarros "Adecana" se reunió con la Jefa de la Sección de Caza y Pesca del Gobierno de Navarra Ana Palacios y el Jefe del Negociado de Gestión cinegética Enrique Castián. Por parte de Adecana acudió su Presidente Carlos Irujo y su Secretario Jesús Irazola. Los temas que se han tratado son los siguientes.

1. DAÑOS PRODUCIDOS EN LA AGRICULTURA

POR LOS CONEJOS: Por parte del Departamento se ha informado a ADECANA que se está trabajando con Agroseguros en la elaboración de un convenio para coordinar este asunto, intentando evitar duplicidad de pagos, y encaminada a intentar que Medio Ambiente pueda subvencionar las cantidades que Agroseguros abone a los agricultores. Se nos ha indicado que de los 4 cotos que se devolvieron a los Ayuntamientos, en este momento dos de ellos han retomado sus sociedades la gestión, quedando dos de ellos como zona libre al haberlos devuelto sus Ayuntamientos.

2. GESTIÓN CINEGÉTICA DE LA PERDIZ EN NAVARRA:

Adecana ha solicitado una copia de los estudios de la predación y la degradación del hábitat de la perdiz en Navarra, indicándose desde

la Administración que están ya disposición de los cazadores en la Web del Departamento de Medio Ambiente, habiéndolo colgado Adecana en su propia Web para que lo puedan leer todos los cazadores e interesados que lo deseen. A este respecto se ha informado a Adecana que el Departamento ha comenzado a llevar a efecto un plan piloto para intentar la recuperación de la perdiz trabajando en el hábitat que es el principal problema para la recuperación de la especie. Para ello se está trabajando en una serie de ensayos en principio con tres ayuntamientos para actuar en sus comunales relativos a manejos de paisaje, y si se comprueba que funciona, la idea es ir implantándolo y ampliando a otros lugares. Se nos ha informado que las actuaciones en este sentido se van a concretar en recuperación de lindes y ribazos, optimizar y minimizar los daños en las labores de recogida de cosecha y recogida de paja, dejar franjas en los bordes de los campos sin cosechar que serían subvencionados, así como no arar los barbechos que se dejen sin cultivar.

Preguntados por los efectos de los fitosanitarios en la perdiz, se nos ha contestado que los estudios que al respecto han realizado los técnicos de Medio Ambiente no constatan afecciones fuera de la normalidad. Recalcándonos que han comprobado que el mayor problema para la perdiz es la degradación del paisaje. Se nos ha in-

**ARMERÍA
DEPORTES
PAMPLONA**

Monasterio de la Oliva, 21
Pamplona / Tel. 948 253 861

ESCOPEAS DE PLATO

¡A mitad de precio!

ESCOPEAS DE CAZA Y RIFLES

¡A precios imbatibles!

GRAN SURTIDO DE ARTÍCULOS DE PESCA

¡Con el 50% de descuento!

¡Oferta especial! ¡Oferta especial! ¡Oferta especial! ¡Oferta especial!

formado que el hecho de que se puedan eliminar mas o menos predadores no afecta tanto como se piensa, que lo mas importante el paisaje.

3. GESTIÓN DEL CONEJO EN NAVARRA, TANTO POR EXCESO COMO POR DEFECTO.

ADECANA se ha interesado no solo por la dinámica que se está llevando a cabo en los cotos donde hay un exceso de conejos, sino como nos piden las Sociedades de Cazadores, que se está haciendo en los cotos en los que el conejo prácticamente ha desaparecido y donde quieren recuperarlo. Respecto al exceso, se nos ha transmitido que donde se está trabajando bien, los resultados son bastante satisfactorios, no obstante están constatando un aumento de las reclamaciones judiciales de los agricultores contra los cazadores, provocado por las estimaciones de las sentencias que se están dictando en contra de las Sociedades. En relación a la reimplantación de conejo en zonas donde prácticamente ha desaparecido y sobre todo en zonas muy alejadas de los lugares donde hay un exceso de conejos, se nos ha manifestado que es posible llevar a cabo proyectos de recuperación, y de hecho se están haciendo algunos, pero se está llevando a cabo de forma bastante estricta, y por supuesto con el permiso de los titulares de los cotos, y sobre todo tras comprobar que los hábitat y las expectativas éxito estén constatadas. Dado que el IKA que entre 2 y 4, de media 3, se está promoviendo tanto en las zonas de secano y regadío, Adecana ha requerido en la Administración que en las zonas de secano se permita que el IKA sea superior al citado, entre 5 y 6, ya que la valoración de los daños en uno y otro tipo de cultivos es mucho menor en los terrenos de secano.

4. GESTIÓN DEL JABALÍ Según el Departamento la población de jabalí se mantiene estable desde hace años, sin embargo y a pesar de que en algu-

nas zonas parece que ha descendido, lo cierto es que las capturas son muy parecidas a años anteriores, este año con un ligero descenso. Por parte de Adecana se preguntó si hay constatación, como nosotros creemos, que las poblaciones son demasiado jóvenes, principalmente debido al sistema de caza que no respeta a las hembras adultas que son primordiales para su mejora, se nos contestó que es cierto, y en base a ello ADECANA estima que los cazadores debemos disminuir la presión sobre las hembras adultas que son la base en la que se asienta el éxito de la reproducción, y centrándonos en determinadas épocas del año en individuos jóvenes, léase bermejós del año. Por parte del Departamento se estima que se caza el jabalí menos de lo que de debería, ya que actualmente cazamos 1/3 de la población existente que aproximadamente es de unos 14.000 ejemplares, cuando se debería cazar 1/2. Preguntados acerca de los cercos de jabalí para enseñar y entrenar perros, que tanto están reclamando los jabalíeros, se nos ha indicado que la normativa los permite en los cotos intensivos y que a ellos les corresponde la solicitud de los mismos, habiendo constancia de que se están dando pasos para su aprobación.

MODIFICACIÓN DE LA LEY FORAL 17/2005, DE 22 DE DICIEMBRE, DE CAZA Y PESCA DE NAVARRA

El 11 de abril de 2011 entró en vigor la modificación de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra aprobada en la última sesión parlamentaria de la anterior legislatura.

Artículo 20. Deberes del titular del coto. Uno. Artículo 20.2.i).

“i) Adoptar las medidas necesarias para prevenir daños. No obstante, cuando los cotos sean atravesados o lindes con vías públicas de co-

municación, canales o infraestructuras similares que cuenten con zonas adyacentes valladas en toda su longitud, corresponderá a los titulares o concesionarios de esas vías, canales o infraestructuras adoptar las medidas de conservación y prevención que impidan que los animales que las habitan causen daños en patrimonio ajeno”.

Dos. Artículo 45.1 y 2.

“1. Se entiende por montería aquella modalidad de caza mayor que se practica con ayuda de perros, batiendo una extensión de monte previamente rodeado por los cazadores distribuidos en puestos, siempre que el número total de cazadores apostados en puestos sea superior a 40 y el de perros mayor de 30. La celebración de monterías deberá estar contemplada en el Plan de Ordenación Cinegética correspondiente. En el Plan se delimitarán las áreas a cazar en cada montería y el número total de monterías a realizar en cada campaña de caza. Su celebración deberá ser notificada al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de caza, con una antelación mínima de 15 días.

2. La celebración de batidas, como modalidad tradicional de caza mayor cuyo diseño es similar al de montería pero en la que participen entre 4 y 40 cazadores en puestos y no superen los 50 cazadores en total y un máximo de 30 perros, deberá estar prevista en el Plan de Ordenación Cinegética correspondiente”.

Tres. Artículo 86.2.

“2. El resto de daños causados por la fauna cinegética o pesquera se indemnizará por quienes resulten responsables conforme a la legislación civil, excepto los daños producidos por la fauna cinegética que habite en el interior de zonas vedadas a la caza por razones de seguridad, tales como autopistas, autovías u otras infraestructuras viarias o de riego, huertas solares, etc., y que cuenten con zonas adyacentes valladas en toda su longitud, en los que se considerará responsable al propietario, titular o concesionario de las mismas”.

Cuatro. Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

“Disposición adicional séptima.-Planes de prevención de daños.

El Gobierno de Navarra, en colaboración y con la participación de los agentes afectados, elaborará y aplicará planes de prevención que eviten o minimicen los diversos daños que las especies cinegéticas pudieran causar”.

Disposición final.-La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Yo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, promulgo, en nombre de S.M. el Rey, esta Ley Foral, ordeno su inmediata publicación en el Boletín Oficial de Navarra y su remisión al “Boletín Oficial

¡Atención cazadores!

No dejéis pasar las GRANDES REBAJAS de Caza Pesca Tafalla

Aprovéchalas!

- Liquidamos escopetas y rifles a precio de coste con hasta el 30% de descuento en algunos modelos.
- También rebajas en ropa y calzado de caza.
- Y por cada dos cajas de balas de algunos calibres para caza mayor te regalamos una más.

CAZA PESCA TAFALLA

Grandes rebajas en Caza Pesca Tafalla, en el Centro Comercial

Juan Carlos Pérez Martínez
Tel. 948 70 44 50 659 700 794



del Estado” y mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Pamplona, 1 de abril de 2011.-El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz Sesma.

ADECANA EN DEFENSA DE LA CAZA SOCIAL EN NAVARRA

El ejercicio de la actividad cinegética en Navarra, tal como viene impuesto en la actual Ley de Caza en Navarra, tiene un marcado carácter social basado en la que se practica desde hace muchos años de forma tradicional en esta Comunidad Foral, siendo esta junto con el aprovechamiento de una caza natural y pretendidamente sostenible lo que le diferencia de la mayor parte de las autonomías del estado español donde prima más el aspecto económico y oneroso de la venatoria.

En base a ello, la caza en Navarra es practicada en cotos públicos de ayuntamientos cedidas a Asociaciones locales de cazadores, las cuales en su mayoría tienen presupuestos muy limitados al estar formadas por cazadores de los pueblos sin grandes capacidades económicas que disponen de sus tarjetas de caza a unos precios económicos.

Sin embargo, al parecer de ADECANA, de un tiempo a esta parte el enfoque y puesta en practica de la gestión que debería tener en cuenta este enfoque social están alejándose cada vez mas de lo que marca la normativa.

Desde ADECANA venimos observando que en estos últimos años a los navarros les cuesta el cazar cada vez un mayor desembolso económico. Si a ello le unimos la lenta e inexorable destrucción de los habitats de la caza menor y la restricción de las especies que se pueden cazar, es lógico que cada vez más cazadores otrora activos que estén abandonando la práctica de la caza, así como el escaso número de jóvenes

que empiecen a cazar ya que cada vez hay mas impedimentos para acceder a esta afición. Un indicativo claro de lo que está pasando es que de los 30.000 cazadores que había hace unos años actualmente estamos unos 26.000, y si nadie lo remedia seguirán bajando.

Centrándonos en las causas de este declive social, es de interés ahondar en los aspectos siguientes:

En primer lugar el cada vez mayor coste económico al que ascienden los Planes de Ordenación Cinegética. No es de recibo los importes que se cobran por los mismos, para el resultado que se obtiene de ellos.

En segundo lugar, el cada vez mayor incremento del precio de las adjudicaciones de los aprovechamientos cinegéticos por parte de los ayuntamientos, lo que está conllevando a que cada vez accedan a los mismos cazadores de otras comunidades con mayor disponibilidad económica.

En tercer lugar, el incremento cada vez mayor de los daños provocados por la fauna en la agricultura, principalmente en la zona sur de Navarra, los cuales dado que la responsabilidad sigue siendo objetiva por parte de los cazadores está provocando la devolución de los cotos a los ayuntamientos al serles imposible hacerse cargo de indemnizaciones millonarias a los agricultores afectados, con el problema que ello va a suponer para los cazadores de las zonas afectadas y la correcta gestión de esta especie tan necesaria para el equilibrio medioambiental.

Los cazadores no sólo tienen que pagar una gran parte de los daños, sino también de la protección e instalación de los mecanismos para minimizarlos.

En cuarto lugar, el precio de los seguros de responsabilidad civil por los daños ocasionados por la fauna cinegética en las carreteras, los cuales, a

pesar de que en base a lo dispuesto en el artículo 86,3 de la Ley de Caza y Pesca de Navarra, la Administración Foral está obligado a establecer una ayuda para apoyar económicamente el establecimiento de un mecanismo asegurador, que cubra la eventual responsabilidad de los titulares de los aprovechamientos cinegéticos de Navarra, lo cierto es que 6 años después de su promulgación sigue sin llevarse a efecto.

Y en quinto lugar, y esto creemos que va a ser la gota que colme el vaso, ya que esto va a romper definitivamente la viabilidad económica de muchas sociedades de cazadores que no disponen de los medios económicos para ello, es el empeñamiento de la Administración de imponer a las Sociedades de Cazadores un guarda de caza a partir del 1 de enero de 2012, con el consiguiente gasto que ello va a suponer de sueldos, seguridad social, seguros sociales, etc.

¿No es mas fácil que de haber un guarda este sea integral para todo el campo, este esté contratado por el titular del Coto que es el que mas estabilidad en el tiempo tiene, que en este caso son los ayuntamientos, cuyo costo se les subvencione en un 50% por parte de la administración, un 25% por parte de las entidades locales, y el otro 25% por parte de los cazadores a cargo de la inversión medioambiental que por ley están obligados a llevar a cabo?

¿No tenemos suficiente para la vigilancia de la caza en Navarra con la Patrulla ecológica de la Policía Foral, el Seprona, y el cuerpo de guardas del Departamento de Medio Ambiente. A nuestro entender, y el de la práctica totalidad de las Sociedades locales de Cazadores, el guarderío particular de las sociedades debe ser voluntario y no obligatorio.

Cada vez mas cazadores navarros y sociedades de cazadores se están poniendo en contacto con esta asociación manifestándonos su preocupación por el referido aumento de costos que el cazar está llegando a suponer y el excesivo intervencionismo que tienen por parte de la Administración.

Por todo ello, solicitamos al Gobierno de Navarra que tenga en cuenta los comentarios expuestos en este escrito y lleve a efecto los cambios oportunos para defender el carácter social que tradicionalmente ha tenido la caza en Navarra.

LA FEDERACIÓN TIRA LA TOALLA CON LA VACUNA RECOMBINANTE

La noticia se ha dado a conocer en una rueda de prensa en la que han estado presentes de todos los socios implicados en este proyecto: laboratorios Syva, la Fundación Biodiversidad, el Centro

**CORREDURIA
DE SEGUROS
Y SERVICIOS
FRAILE**
ASOCIADOS, S.L.

SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA

CAMPAÑA 2011

**SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO
Y VOLUNTARIO DESDE 19,98 EUROS**

Incluye robo del arma

¡NOVEDAD! Seguro de pescador por 8 euros

C/Sangüesa, 24-bajo 31003. Pamplona
Teléfonos 948 23 3500- 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

de Investigación en Sanidad animal del INIA, y Fedenca. Viernes, 27 de mayo de 2011

Como ya avanzó la revista Jara y Sedal hace un año —ver número 103 de junio de 2010—, la vacuna recombinante que debería inmunizar al conejo de monte frente a la mixomatosis y la neumonía hemorrágico vírica nunca llegará a hacerse realidad. Así lo han reconocido todas las partes implicadas en el proyecto en una rueda de prensa celebrada en la sede que la Fundación Biodiversidad tiene en Madrid.

Al acto acudieron Ignacio Torres, director del departamento de proyectos de la Fundación Biodiversidad, José María Nieto, del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) del INIA, el director de Fedenca, José Luis Garrido, el director general de Laboratorios Syva, Luis Bascañán, Ángel Llanos, director del departamento de desarrollo e investigación de Laboratorios Syva y Juan María Torres, investigador del INIA y 'creador' de la vacuna.

Allí explicaron detalladamente todos los pormenores de la investigación llevada a cabo y reconocieron públicamente que la transmisibilidad de la vacuna había sido «infrecuente y en cualquier caso menor de la esperada». Cabe recordar que la principal ventaja que teóricamente ofrecía la Ispanvac —así se llama la vacuna— era su capacidad para transmitirse por sí sola de un conejo vacunado a otro que no lo estuviera. Pero ni los estudios de laboratorio ni las posteriores pruebas de campo realizadas en Galicia y en Zamora entre 2004 y 2010 han podido demostrar que esta pretendida propiedad era cierta, tal y como ha reconocido Ángel Llanos.

No obstante, aunque la vacuna no es transmisible sí resulta muy efectiva para aquellos conejos que son vacunados con ella y es segura para el resto de especies del medio natural. Por este

motivo, los socios implicados en este proyecto creen que «no nos encontramos ante un fracaso» y, no en vano, en febrero solicitaron a la Agencia Europea del Medicamento (EMA) un informe para determinar las posibilidades de aprobación de la Ispanvac si se continuara adelante con el proyecto. La respuesta llegó el 14 de abril y era negativa: sin transmisibilidad la vacuna nunca se haría realidad.

Para poder sacarla al mercado, habría que realizar un nuevo enfoque y más estudios, estudios que la Real Federación Española no está dispuesta a costear ya que como manifestó José Luis Garrido, director de la Fundación Fedenca: «no vamos a poner ni un duro más». Además, no es seguro que pueda ser aprobada por la EMA, siempre reacia a aprobar la utilización de este tipo de vacunas. De esta manera se pone punto y final a un proyecto en el que la RFEC se embarcó en la década de los 90 del pasado siglo y que siempre ha estado rodeado de una gran expectación y no exento de cierta polémica.

FUENTE: CLUB DE CAZA

ADECANA INVITADA EN EL XIX CONGRESO INTERNACIONAL DE PERIODIPESCA

La Asociación de Cazadores Navarros (ADECANA), editora de la revista "ADECANA informa", participó invitada en la XIX edición del Congreso Anual de esta Asociación Policultural del Periodismo Especializado en temas de caza, pesca, naturaleza y turismo rural y de aventura.

El Congreso de Periodipisca, que se celebra cada año en un lugar diferente de Galicia, con el objetivo de dar a conocer los diferentes parajes naturales de la tierra gallega, cuenta con el respaldo oficial de la Xunta de Galicia y de las federaciones autonómicas y nacionales de caza y pesca,



con la colaboración de varias firmas comerciales y del Ayuntamiento de Muros en esta edición. El patrocinio corrió a cargo del Ayuntamiento de Porto do Son y la Consejería de Conservación de la Naturaleza.

Este año el congreso se celebró entre el 29 de abril y 1 de mayo en Porto do Son bajo el lema: "PORTO DO SON, MÁGICO RINCÓN DE LA COSTA GALLEGA", lugar donde aconteció y posteriormente se rodó la película de Amenabar "Mar adentro". En el Congreso participaron un centenar de periodistas especializados de varios puntos de España y de Portugal. En el programa, acorde con la importancia del evento, sobresalieron las conferencias y mesas redondas en las que se pusieron de relieve temas de actualidad como :CAMBIO DE RESPONSABILIDADES EN LOS ESTROPICIOS CAUSADOS POR LAS ESPECIES CINEGÉTICAS, EL ABANDONO RURAL E INCIDENCIA EN LA CAZA Y LA PESCA , PROBLEMÁTICA DE LOS COTOS DE PESCA EN GALICIA y, TURISMO MARINERO Y PATRIMONO CULTUTRAL

También se celebró un Campeonato Internacional de Pesca de Trucha (Continental) y otro Marítimo.

LA UNAC SE REUNIÓ CON LA SUBSECRETARIA DEL SERVICIO DE VIDA SILVESTRE DEL MMARM

Representantes de la Unión Nacional de Asociaciones de Cazadores se reunieron el pasado jueves 9 de junio con la subsecretaria y el director del Servicio de de Vida Silvestre del Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino.

La UNAC presentó sus alegaciones al Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, a la Propuesta de Ley del Patrimonio Natural Cinegético, siniestros en carretera y daños provocados por la fauna silvestre. Se habló de la inclusión de la UNAC en el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Comisión de Caza y Pesca, de La Caza recreativa en el plan de desarrollo rural y el Papel de la caza recreativa en el control de especies exóticas.

En cuanto a los temas de daños, y en el caso de daños agrícolas, ya para este año, informó el director del servicio de Vida Silvestre, todos los agricultores que tengan contratado Agroseguro, será éste el encargado de abonar las indemnizaciones y no los cazadores. Para el año que viene será igual, sólo que se pondrá de condición que el agricultor haya adoptado medidas de protección de los cultivos para tener derecho a indemnizaciones. Pero, en principio, los cotos de caza, que podrían colaborar en las medidas de protección quedarían al margen del asunto. Ahora el ministerio quiere comenzar a desarrollar ensayos de métodos de prevención.

En el tema de los accidentes de carretera se ha dado el primer paso y se están iniciando los primeros trámites para cambiar el articulado de la Ley de Caza de 1970, primer requisito para introducir cambios en la disposición adicional novena

de la Ley de Seguridad Vial. Parece que la cosa está ya bastante avanzada pero, claro, con elecciones generales a la vista, el parón parlamentario puede retrasar algo el asunto.

También avanzaron desde el Ministerio que está ya a punto el Real Decreto sobre especies exóticas que contemplaría como delito penal las sueltas de perdices híbridas (roja-chuckar). Parece ser que es intención que las granjas de perdices estatales de las distintas administraciones provean de reproductores autóctonos a las granjas privadas. Pero lo que parece claro es que soltar perdices sospechosas puede llevar a más de uno a una situación carcelaria, lo cual es muy importante para la recuperación de las patirrojitas en toda España.

MARM Se reúne el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural. El 24 de mayo de 2011 se reunió el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para examinar diversos temas de la conservación de la biodiversidad.

Entre los temas más importantes tratados en la reunión se encontraron el Borrador del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000, también se informó sobre la situación de tramitación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, las Directrices básicas comunes de ordenación y aprovechamiento de montes, la Estrategia de Uso Energético de la Biomasa Forestal, y el estado de tramitación del Informe del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

También, se expusieron las Directrices técnicas para regular la captura de fringílicos en el medio natural, y el informe sobre las Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predatoras y la homologación de métodos y acreditación de usuarios.

Finalmente, se trató la propuesta de modificación de la disposición adicional de la Ley 17/2005 de Seguridad Vial sobre la responsabilidad en los accidentes de tráfico ocasionados por irrupción de animales silvestres en la calzada, realizada por el Comité de Caza y Pesca, que considera que la propuesta establece un reparto de responsabilidad más justo, y jurídicamente más claro, que el actual vigente, equiparando nuestra regulación a la de los países de nuestro entorno.

PROPUESTA DE REVISIÓN DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ESPACIOS CINEGÉTICOS EN RELACIÓN A LOS ACCIDENTES EN LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN OCASIONADOS POR IRRUPCIONES O ATROPELLOS DE FAUNA CINEGÉTICA

1. Antecedentes

Se estima entre 15 y 20 mil el número de accidentes en las vías de circulación ocasionados por irrupciones o atropellos de fauna silvestre. En Francia rondan los 100.000 atropellos anuales y en Alemania se cuadruplica esta cantidad. Por ello los accidentes en las vías de circulación constituyen uno de los principales problemas que afectan a la situación de la gestión de las especies cinegéticas en nuestro país. Al respecto la legislación especial estatal de aplicación en estos casos es la ley de Caza de 1970, que en su art. 33. 1. señala que: *“Los Titulares de aprovechamientos cinegéticos, definidos en el art. 6º de esta Ley, serán responsables de los daños originados por las piezas de caza procedentes de los terrenos acotados. Subsidiariamente serán responsables los propietarios de los terrenos.”*;

y la Ley 17/2005, de seguridad vial que en su disposición adicional novena apartado vigésimo, denominada: *“Responsabilidad en accidentes de tráfico por atropellos de especies cinegéticas”*, que establece que: *“En accidentes de tráfico oca-*

sionados por atropello de especies cinegéticas será responsable el conductor del vehículo cuando se le pueda imputar incumplimiento de las normas de circulación. Los daños personales y patrimoniales en estos siniestros, sólo serán exigibles a los titulares de aprovechamientos cinegéticos o, en su defecto, a los propietarios de los terrenos, cuando el accidente sea consecuencia directa de la acción de cazar o de una falta de diligencia en la conservación del terreno acotado. También podrá ser responsable el titular de la vía pública en la que se produce el accidente como consecuencia de su responsabilidad en el estado de conservación de la misma y en su señalización.”

Es decir, con carácter general, por la Ley de 1970 se imputa una responsabilidad objetiva del accidente al titular del espacio cinegético colindante con el lugar del accidente, que debe responder de los daños producidos en el vehículo por el accidente con el animal. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Ley de caza no pretendió regular los accidentes en las vías de circulación por irrupción de la fauna cinegética al ser prácticamente inexistentes al tiempo de su publicación, y que la aparición y proliferación de estos accidentes se ha debido, por una parte, al aumento de la densidad de estas especies de fauna; y por otra, a la mejora de las vías de circulación que atraviesan las zonas rurales, donde más abundan estas especies, que permite desplazamientos más rápidos de los vehículos.

La disposición adicional 9ª de la Ley 17/2005 pretendía solucionar esta problemática. Sin embargo, en la práctica, desde su entrada en vigor, se ha generado multitud de jurisprudencia, frecuentemente contradictoria, que evidencia la dificultad de interpretación de la misma por parte de estamento judicial. Así, las audiencias provinciales y los tribunales superiores de justicia de cada comunidad autónoma han venido actuando

con diferentes criterios sobre que parte pesa el deber de la carga probatoria (que es quién hasta ahora inexorablemente pierde todos los pleitos). Por una parte, si la carga probatoria le corresponde al conductor, este debe de demostrar la falta de diligencia del espacio cinegético o la coincidencia con una acción de cazar, cuestiones difícilmente demostrables; y por otra parte, si la carga probatoria le corresponde al titular del espacio cinegético, este debe de demostrar la negligencia del conductor, de un accidente del que suele tener notificación pasados meses del suceso dado que muy infrecuentemente se le suele comunicar el atestado, y por ello debe demostrar que el conductor iba a una velocidad excesiva a lo que le permite la visibilidad según el Código de circulación; cuestión también casi imposible de demostrar para el titular del espacio cinegético.

Además, como los Tribunales de Justicia mantienen el criterio de aplicación de resarcimiento del daño subsidiariamente cuando la Administración actúa de manera reglada, ello está suponiendo unas condenas con indemnización de daños muy gravesas y de cuantía creciente para los presupuestos de medio ambiente de las Comunidades autónomas. Se estima un montante anual de varios millones de euros.

En resumen, esta situación derivada de la existencia de discordancias en las disposiciones estatales en la materia, en concreto de la Ley de caza de 1970 y Ley de Seguridad Vial, y en los regimenes de responsabilidad y sus condiciones de aplicación establecidos por las CCAA en sus respectivas leyes de caza. Esta situación resulta más agravante si se tiene en cuenta que, con especialidades, en términos de derecho comparado España es en el único país del mundo en donde se condena a los titulares de los espacios cinegéticos por los daños en los vehículos y a las personas en este tipo de siniestros.

2. Propuesta

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 2010 en que aprobó la creación del Comité de Caza y Pesca, señaló, como una de las líneas prioritarias de trabajo de este Comité, la revisión del régimen de responsabilidad de los espacios cinegéticos, por ser éste un aspecto con competencias estatales que afecta a la gestión de las especies cinegéticas con importante impacto en los presupuestos medio ambientales de las comunidades autónomas, y por existir una importante demanda social sobre la resolución de la situación.

En este sentido, el Comité de Caza y Pesca aprobó la creación de un grupo de trabajo para tal fin, el cual, trabajando desde entonces, ha elaborado una propuesta de resolución de la situación que incluye la siguiente propuesta de nueva redacción para la Disposición Adicional Novena de la **Ley de Seguridad Vial:**

La responsabilidad en los accidentes de tráfico ocasionados por irrupción de animales cinegéticos en las vías de circulación se atribuirá conforme a los siguientes criterios:

1. De los daños a personas y bienes producidos en accidentes de tráfico ocasionados por irrupción de animales cinegéticos en las vías de circulación, responderá el conductor del vehículo. No se podrá reclamar por el valor del animal que irrumpió en la vía.

2. Los daños a personas y bienes producidos en accidentes de tráfico ocasionados por irrupción de animales cinegéticos en las vías de circulación, no serán exigibles a los titulares del aprovechamiento cinegético de los terrenos, o en caso de no existir estos titulares, a los participantes en la acción de caza, salvo que el siniestro sea consecuencia directa de una acción de caza co-

lectiva, llevada a cabo el mismo día de producido aquél y sobre una especie de caza mayor.

3. Podrá ser considerado responsable del accidente el titular de la vía pública cuando el siniestro ocurra por causa del mal estado de la misma, por su señalización defectuosa o cuando carezca de vallado en caso en que sea legalmente preceptivo. En todo caso, tanto la concurrencia de vegetación en la zona de dominio público de una vía, que pudiera influir la visión de la señalización o en la producción del siniestro, como la inexistencia de pasos de fauna en vías de vallado preceptivo, se entenderán como mal estado de la vía.

El Comité de Caza y Pesca considera que esta propuesta establece un reparto de responsabilidad más justo, y jurídicamente más claro, que el actual vigente, equiparando nuestra regulación a la de los países de nuestro entorno. Con carácter general los accidentes por especies cinegéticas se equiparan a accidentes causados por otras eventualidades naturales imprevisibles, como por ejemplo la existencia de una placa de hielo en la carretera. En virtud del vigente código de circulación, que establece la obligación del conductor a adecuar la velocidad del vehículo a cualquier imprevisto, el conductor responde -tenga o no la culpa- a través del seguro de su vehículo, pues introduce un elemento de riesgo en el medio y los daños que pudiera soportar por el alcance de un ejemplar de fauna silvestre han de considerarse un riesgo de actividad. Por lo tanto, el conductor responde con carácter general, aunque no haya incumplido las normas de tráfico. La responsabilidad se deriva de la acción de circular con un vehículo por una calzada, no por contravenir las normas de circulación.

No obstante, se reconoce que la caza en sí misma también es una actividad de riesgo, especialmente en cacerías colectivas de especies de caza mayor,

debido al desplazamiento forzado de las poblaciones de fauna silvestre asustadas por el movimiento de personas, perros, estruendo de las armas, etc. Es por eso que parece razonable que respondan los titulares del espacio cinegético si entre el daño al tráfico y una acción colectiva de caza hubiese un nexo causal que los vinculase. Otras modalidades de caza no se consideran inductoras de un riesgo mayor de movimiento de ejemplares de fauna silvestre al de otros aprovechamientos o usos del medio natural (senderismo, fotografía, recogida de setas, madera, pesca, quads, paseos a caballo, etc.) y cuya regulación en este sentido sería enormemente compleja, razón por la cual sus riesgos inducidos se consideran englobados en el punto primero de riesgo general.

Finalmente, también parece lógico atribuir responsabilidad al titular de la vía de circulación en que acontece el accidente, particularmente cuando éste se produzca por una inadecuada construcción, señalización o mantenimiento que prevengan la ocurrencia de accidentes. En este sentido, el nuevo redactado propuesto acota y especifica condiciones específicas de mantenimiento y construcción.

EL GOBIERNO LIMITA EL USO DEL FUEGO EN TERRENO RÚSTICO PARA EVITAR INCENDIOS ESTIVALES

La orden foral regula el régimen de prohibiciones y de autorizaciones en actividades agrícolas y recreativas. El Boletín Oficial de Navarra (BON) publica en su edición de 16 de junio, la orden foral por la que se regula el uso del fuego en terrenos no urbanizables y se establecen medidas de prevención de incendios forestales durante el periodo estival. Esta norma estará en vigor hasta que cambien de manera ostensible las condiciones meteorológicas propias de la estación veraniega.

A los efectos de esta norma se establecen dos zonas climáticas en Navarra, norte y sur, cuya línea divisoria viene delimitada por las siguientes entidades locales: Limitaciones de Améscoa, Urbasa-Andía, Valle de Goñi, Olo, Arakil, Irurtzun, Imotz, Atez, Odieta, Anué, Iragi, Eugi, Zilbeti, Lintzoain, Gerendiain, Mezkiritz, Espinal, Burguete, Garralda, Oroz-Betelu, Garaioa, Abaurrea Baja, Abaurrea Alta, Jaurrieta, Esparza, Vidángoz, Roncal y Garde.

La orden foral establece un repertorio normativo que incluye, prohibiciones generales en toda Navarra, regulaciones específicas según la zona, regulación del uso de vehículos a motor y maquinaria en pistas y trabajos forestales, laboreo en parcelas de cultivo y prohibición de la quema de pajeras, y, por último, autorizaciones extraordinarias de uso del fuego con motivo de romerías, apicultura, cámpings, rastrojeras y fuegos de campamento.

La norma publicada prohíbe con carácter general el uso del fuego en terrenos de monte cubiertos de árboles o arbustos y matorrales y en pastizales y prados, y se prohíbe la quema de residuos forestales excepto por razones fitosanitarias y con autorización del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. También se prohíbe el uso del fuego en suelo agrícola de secano, salvo los usos autorizados para prevenir incendios o riesgos fitosanitarios, y se prohíbe el lanzamiento de objetos en combustión, incluidas colillas de cigarrillo desde los vehículos

En la zona sur designada por esta orden foral se prohíbe el uso de fuego con fines recreativos, incluso en los lugares habilitados para ello, y, en la zona norte, se permite el fuego sólo en los lugares habilitados, incluidos en suelos no urbanizables dentro de las edificaciones siempre que tengan al menos tres paredes y suelo de material de construcción o sin vegetación y estén dotados de una chimenea matachispas.

El empleo de material pirotécnico en suelo rústico está prohibido. Para las fiestas locales se debe avisar en plazo a la Agencia Navarra de Emergencias y, durante el festejo, los organizadores dispondrán de un mínimo de tres personas dotadas de bate-fuegos y mochila extintora.

La orden foral prohíbe la circulación de vehículos a motor de combustión por las pistas forestales de la zona sur excepto los vehículos utilizados por necesidad de acceso a la propiedad, prevención y extinción de incendios, misiones oficiales, labores forestales, agrícolas y ganaderas, vigilancia de espacios naturales, mantenimiento de tendidos eléctricos, telecomunicaciones y redes de agua, acceso a cotos de caza y de hongos y apoyo a acampadas. Estos vehículos autorizados deberán cumplir algunos requisitos: llevar teléfono móvil, estacionarse sólo en la propia pista y lugares anexos habilitados y están obligados a avisar de SOS Navarra 112 de cualquier incidencia que adviertan en relación a la presencia de fuego en la zona donde se hallan. Las mismas restricciones rigen para la maquinaria a motor en labores forestales. La orden foral prohíbe de forma expresa la quema de pajeras.

LICENCIA ÚNICA DE CAZA

Las licencias de caza y pesca valdrán en otras cuatro regiones desde enero. Extremadura, Andalucía, Aragón, Castilla y León y Cantabria compartirán registro de permisos y los validarán en sus territorios desde 2012

Pacto de mínimos, pero pacto al fin y al cabo. El sueño de los cazadores y pescadores españoles de que puedan moverse con libertad por España y olvidarse de más trabas burocráticas de las imprescindibles teniendo sus permisos en regla se queda ceñido por ahora al ámbito de cinco comunidades autónomas. Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Aragón y Cantabria contarán desde el 1 de

enero próximo con una licencia interautonómica de caza y pesca, el germen de lo que se quiere que sea licencia única en todo el Estado. Gracias a ella un extremeño no tendrá que tener un permiso distinto para cazar o pescar por ejemplo en suelo andaluz. Y viceversa. Sólo hará falta pagar las tasas correspondientes. Además, las cinco regiones validarán automáticamente los exámenes o fórmulas elegidas para obtener esas licencias.

El acuerdo fue sellado en una reunión de tres horas y media celebrada en Zaragoza. Acudieron, aparte de representantes de las cinco regiones impulsoras del permiso, un miembro del Gobierno vasco y otro del Gobierno foral de Navarra, los dos con la intención de conocer con más detalle el compromiso logrado aunque parece que a corto plazo no se sumarán a ese documento interautonómico. Castilla-La Mancha, por ahora, no ha mostrado el menor atisbo de interés en sumarse, una posibilidad muy bien vista dentro del sector cinegético extremeño por la frontera común compartida para ejercer la caza y la pesca. No obstante, en esa última modalidad sí se ha cerrado un acuerdo con el Gobierno extremeño para compartir licencias en los cursos de agua o tramos colindantes de los ríos Guadiana, Frío, Estomiza, Estena y Tajo.

Extremadura no fue una de las primeras regiones que acordaron en 2009 el protocolo de colaboración que hablaba de un permiso único. Se sumó al grupo un año después, justo cuando otros territorios comenzaron a retirarse. Ahora, de las nueve regiones que empezaron las negociaciones para dar forma a esa iniciativa sólo quedan cinco.

Cataluña y Comunidad Valenciana, dos autonomías con evidente peso, se han retirado de la mesa en el último momento, aunque el representante de la Junta entiende que se sumarán más pronto que tarde a ese permiso.

Con esa licencia interautonómica, 83.159 cazadores, que son los que tenían licencias de caza en vi-

gor en marzo pasado y 143.404 pescadores extremeños (los registrados en enero) podrán moverse por los otros cuatro territorios sin más obstáculos administrativos. «Sólo accediendo a las páginas webs de cada consejería, pagando las tasas y quedándose con el comprobante de haberlo hecho se podrá cazar y pescar fuera de Extremadura», agrega Del Pozo.

La reunión de Zaragoza sirvió, además, para aprobar un registro común de licencias gracias al cual las cinco regiones compartirán base de datos. Esa medida y otras de tramitación informática, avanza el jefe de sección, puede acarrear algún que otro problema técnico, «de automatismos», pero ello no impedirá que la licencia esté en vigor desde el 1 de enero de 2012.

El pacto deja también que Extremadura reconozca los exámenes que realizan otras autonomías para conceder licencias. Y quienes aún no los tengan, se comprometen a desarrollarlos. La validación de los permisos extremeños es segura. Fuente: HOY.ES

INSTRUCCIONES PARA HACER USO DE LA RED RADIOELECTRICA

1. SER SOCIO PARTICULAR O COLECTIVO DE ADECANA

Socio colectivo. Es el que pertenece a una asociación o cuadrilla socia de ADECANA. Sólo paga la cuota por uso de la red.

Socio particular. El que se hace socio de forma individual. Tiene que pagar 15 de cuota de socio individual y la cuota por uso de red radioeléctrica.

2. CUOTA POR USO DE RED

Es anual, la primera vez se hace el ingreso en cualquier sucursal de la Caja Navarra en la cuenta **20540214729127403311** de ADECANA, para los pagos sucesivos se domicilia.

Cuota básica: 10 euros.

Quien tenga el seguro individual de cazador con Caja Navarra: 6 euros.

Suscriptores del Diario de Navarra: 8 euros, deberán presentar la tarjeta de suscriptor al hacer el ingreso en la CAN. Los descuentos no son acumulables. Entregar los resguardos de los ingresos en el establecimiento de compra o en su defecto en la oficina de ADECANA (Iturrrama 18, 1º-B, Pamplona).

3. COMPRA DE LA EMISORA

Tiene que ser un equipo homologado para el uso de la red. Lo pueden hacer en algunas armerías y en las tiendas habituales del sector de telecomunicaciones, allí se les informará con más detalle y podrán rellenar los impresos pertinentes. La tienda remitirá a ADECANA sus datos y los del equipo que ha comprado que, a su vez, serán remitidos a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para certificarlo en la red, hecho lo cual, Adecana dejará en el establecimiento de compra, para que usted la recoja, la **autorización** a su nombre para el uso de la red.

4. SI USTED SE DA DE ALTA AHORA, en espera de la próxima temporada, podrá emplear la emisora durante todo el año en otras actividades relacionadas con la caza, recuentos de perdiz, trabajos en el coto, la media veda, caza a en palomeras, caza mayor y caza menor.

5. SI USTED YA DISPONE DE EMISORA HOMOLOGADA comprada anteriormente o procedente de otra red, deberá entregar en ADECANA la factura de compra para que procedamos a su certificación y entregarle la autorización a su nombre.

6. SI USTED CAZA EN OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, LE LEGALIZAMOS LA EMISORA PARA QUE LA PUEDA UTILIZAR EN ESOS COTOS.

**Adecana C/Iturrrama 18, 1ºB; Tel. 948175049
Fax. 948 177883 / adecana@adecana.es**

Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección: <http://www.navarra.es>



Gobierno
de Navarra

ORDEN FORAL 224/2011, de 7 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2011-2012. BOLETÍN Nº 121 - 21 de junio de 2011.

ORDEN FORAL 217/2011, de 3 junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el uso del fuego en suelo no urbanizable y se establecen medidas de prevención de incendios forestales en Navarra. BOLETÍN Nº 118 - 16 de junio de 2011.

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba para el año 2011, el calendario y bases de las convocatorias de las pruebas de selección para guardas particulares del campo y sus especialidades. Ministerio del Interior /Publicado en: BOE número 40 de 16/2/2011, páginas 16947 a 16963 (17 págs.)/Referencia: B0E-A-2011-3049.

ORDEN FORAL 164/2011, de 20 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, determinadas ayudas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo, así como los requisitos mínimos para la utilización de fertilizantes y fitosanitarios que deben cumplir los solicitantes de ayudas agroambientales. BOLETÍN Nº 89 - 11 de mayo de 2011.

ORDEN FORAL 158/2011, de 20 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para la elaboración de los Planes de Ordenación Cinegética en el año 2011. BOLETÍN Nº 88 - 10 de mayo de 2011.

LEY FORAL 12/2011, de 1 de abril, de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra. BOLETÍN Nº 70 - 11 de abril de 2011.

ORDEN FORAL 99/2011, de 8 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se

aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, responsables de los daños a la agricultura causados por las especies cinegéticas, para hacer frente a los daños producidos por la fauna silvestre cinegética en Navarra. BOLETÍN Nº 56 - 22 de marzo de 2011

ORDEN FORAL 96/2011, de 2 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de guardas de caza en los cotos de Navarra desde el 1 de enero de 2011 al 30 de noviembre de 2011. BOLETÍN Nº 53 - 17 de marzo de 2011.

RESOLUCIÓN 361/2011, de 1 de marzo, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se aprueban las convocatorias del año 2011, para la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la primera licencia administrativa de caza de la Comunidad Foral de Navarra. BOLETÍN Nº 51 - 15 de marzo de 2011.

ORDEN FORAL 64/2011, de 15 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2011. BOLETÍN Nº 40 - 28 de febrero de 2011.

ORDEN FORAL 400/2010, de 3 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se nombra con carácter interino a doña Ana María Palacios Arellano como Jefa de la Sección de Caza y Pesca. BOLETÍN Nº 115 - 22 de septiembre de 2010.

ORDEN FORAL 401/2010, de 3 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se nombra con carácter interino a don Salvador del Pino López como Jefe de la Sección de Guardería. BOLETÍN Nº 115 - 22 de septiembre de 2010.

ORDEN FORAL 352/2010, de 20 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2010-2011. BOLETÍN Nº 96 - 9 de agosto de 2010

Pochas con codornices al “jerez”

INGREDIENTES (Para 4 personas)

Para las pochas

- 1 cebolla.
- 1 zanahoria.
- 2 tomates maduros.
- 2 pimientos verdes.
- 2 dientes de ajo.
- ½ vaso de aceite de oliva virgen.
- ½ kg. de pochas frescas.

Elaboración:

Poner a hervir en una cacerola dos litros de agua. Añadir las pochas junto con las verduras y dejar cocer a fuego suave durante 40 minutos aproximadamente. Trituramos las verduras, mezclar y poner a punto de sal.

INGREDIENTES (Para 4 personas)

Para las codornices:

- 8 codornices.
- 1 puerro.
- 1 zanahoria.
- 1 cebolla.
- ¼ l. de vino de Jerez.
- Un chorrito de vinagre de Módena.
- 50 gr. de harina.
- 1 l. de consomé.
- Sal y pimienta.

Elaboración:

Una vez limpias las codornices, salpimentar, pasar por harina y freír a fuego fuerte hasta que se doren. Retirar. Pochar las verduras previamente picadas muy finas. Incorporar las codornices, añadir el vino de Jerez, el vinagre de Módena y cubrir con el consomé. Dejar cocer suavemente, durante una hora.

Transcurrido este tiempo, cuando a las pochas les queden unos 10 minutos de cocción; incorporamos las codornices y terminar de cocer. Dejar reposar y servir acompañadas de unas guindillas en vinagre ó en aceite (opcionalmente).

¡Buen provecho!

BEGOÑA SANZBERRO SE DESPIDE DE SU CARGO DE CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Debido a su condición de concejala electa al Ayuntamiento de Baztan, incompatible con el de miembro del Gobierno de Navarra, Begoña Sanzberro cesa de su cargo como consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. El vicepresidente y consejero en funciones de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Caballero, asumirá el cargo hasta la formación del nuevo Gobierno. La consejera se despide agradeciendo el apoyo y la cooperación que en todo momento ha recibido por parte de las organizaciones, asociaciones y empresas de los sectores agroalimentario y medioambiental, y de los trabajadores del departamento y sus entidades adscritas

ORDEN FORAL 224/2011, de 7 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2011-2012.

Por primera vez en muchos años ha salido publicada, con mucha antelación a la fecha de apertura de la media veda, la Orden Foral de vedas de caza para la campaña 2011-2012. Esta disposición de vedas, similar en contenido y fechas a las de pasadas ediciones introduce sin embargo algunas novedades significativas:

Artículo 5. Jabalí. La caza con arco se podrá llevar a cabo, dentro de estas fechas, en batidas, esperas nocturnas, aguardos y recechos. 4. En los cotos de la zona cinegética sur con riesgo de daños a los cultivos agrícolas se podrá cazar en batida, fuera de los resaqueos señalados en el plan de ordenación cinegética.

Artículo 6. Corzo. 2. Desde el 1 de abril de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, se podrá cazar a rececho, todos los días, los ejemplares machos asignados en el cupo del Plan de Ordenación Cinegética y no abatidos durante la temporada. Para su realización, deberán avisar con 24 horas de antelación al Guarderío Forestal de la Demarcación, indicando el número del brazaletes a emplear.

Artículo 7. Ciervo. Para la realización de los recechos el cazador deberá ir acompañado obligatoriamente por el guarda del coto de caza. Para su realización, deberán avisar con 24 horas de antelación al Guarderío Forestal de la Demarcación.

Artículo 9. Zorro. b) Modalidad de batida: Se podrá cazar en batidas desde el 4 de septiembre de 2011 hasta el 26 de febrero de 2012, los jueves sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local. Únicamente se podrá disparar con bala a esta especie en las batidas de caza mayor.

Artículo 10. Perdiz y liebre. 3. La caza de la liebre con galgos, sin escopeta, sin palo, con un máximo de dos galgos sueltos por persona o cuadrilla, un máximo de dos galgos más, siempre que vayan atados, y un máximo de dos perros de rastro acompañantes, se podrá

realizar, además de los días arriba establecidos, los sábados, dentro del mismo período. El cupo máximo será de dos liebres por persona o cuadrilla, siendo ésta de un máximo de 6 personas.

5. Se autoriza a camppear, con un máximo de 4 perros por persona (los perros serán exclusivamente de pluma o de rastro) en los acotados de la zona sur con perdiz y liebre, los días 1, 2, 8, 9, 15 y 16 de octubre de 2011.

LA LLUVIA Y EL DESCENSO DE TEMPERATURAS RETRASARON EL COMIENZO DE LA RECOLECCIÓN DEL CEREAL EN JUNIO

El periodo comprendido entre los días 27 de mayo y 3 de junio se caracterizó por el predominio de viento norte, temperaturas inferiores a las propias de esta época y precipitaciones generalizadas de diversa intensidad por toda la Comunidad, en algunos casos de carácter tormentoso. La bonanza registrada en los dos meses precedentes, con temperaturas por encima de la media histórica (entre 3 y 4 °C en abril y 2°C en mayo), acabó la semana pasada en la que las precipitaciones dejaron valores pluviométricos acumulados muy dispares. Estas precipitaciones son bienvenidas, ya que en la mayor parte del territorio navarro los valores pluviométricos acumulados desde septiembre hasta la actualidad se sitúan entre el 60 y 90% de los valores históricos medios, porcentajes que se vieron reducidos tras los dos meses de abril y mayo, en los cuales las precipitaciones fueron escasas. Las zonas trigueras recibieron con agrado la lluvia y el tiempo fresco,

que favorecen la formación y el llenado del grano, mientras que en los cultivos más adelantados del sur se espera a que el tiempo estable y temperaturas más altas favorezcan el comienzo de la recolección, de cebada principalmente. En regadío, continúan las labores de siembra y recolección sin interrupciones, si bien este descenso en las temperaturas ralentiza el desarrollo de los cultivos en general. Las lluvias y el tiempo fresco provocan retraso en el inicio generalizado de la recolección de cereales de secano. En cuanto mejoren las condiciones, se procederá con intensidad a la recolección de cebada, cultivo más adelantado y maduro en gran parte del área de cultivo. Los trigos reciben bien las últimas lluvias, si bien en algunas zonas estas precipitaciones son escasas y llegan tarde.

MIGUEL MINONDO VERDÚ NUEVO PRESIDENTE DEL CLUB DE CAZADORES DE BECADA CON PERRO

El pasado 8 de mayo tuvo lugar la Asamblea General Extraordinaria del Club de Cazadores de Becada en la localidad de Elgorriaga (Navarra) en el curso de la cual se ha producido la renovación de la Junta Directiva del Club siendo elegido presidente el navarro Miguel Minondo Verdú. Durante estos próximos cuatro años la nueva Junta Directiva va a trabajar en la ejecución de los diversos proyectos en los que actualmente está inmerso el Club a los que se irán sumando otros nuevos propósitos ya en mente. Constituye un desafío para Club seguir luchando por una caza racional

y sostenible de la Becada, protagonizando los distintos estudios científicos que aporten datos para que este objetivo sea posible. Esta especie se ha convertido en los últimos años en un referente para el cazador español como consecuencia del descenso de otras piezas de caza menor, por lo que es necesario que el aprovechamiento de este recurso se realice desde la responsabilidad y el sentido común.

ACUERDO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y ADECANA, PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA (POC)

Este acuerdo se alcanzó el 25 de mayo, en una reunión extraordinaria de la Comisión Asesora de Caza convocada por el Departamento de Caza y Pesca, promovida a iniciativa de ADECANA en la anterior reunión de la Comisión, debido al gran interés que tenemos en que los POC que se apliquen en Navarra sean los mejor diseñados desde el punto de vista técnico, considerando que su presentación, como uno de los varios puntos a tratar en una Comisión de Caza, era insuficiente. La reunión, que tenía un carácter puramente técnico para debatir los nuevos POC, se celebró en la sede del Departamento de Medio Ambiente, presidida por D^a. Ana Palacios Arellano (responsable de caza), para contribuir a mejorar el modelo administrativamente propuesto. Tras un intenso, cordial y constructivo debate técnico, se acordó proceder a un ensayo comparativo entre el

modelo reformado de la Administración y la única alternativa presentada por ADECANA. El proceso será desarrollado en unos primeros cotos pilotos, y aplicado por los equipos técnicos de ADECANA.

En dicha reunión extraordinaria, ADECANA propuso una nueva metodología a utilizar. Esta nueva metodología supone un cambio muy importante respecto a la actual, ya que implica mucho más a los cazadores. Esto consideramos que es crucial por dos motivos. El primero de ellos es social, los cazadores se ven reflejados en los POC, los sienten como suyos, y por lo tanto se preocupan mucho más en aplicarlos. El segundo punto es puramente de manejo de poblaciones salvajes. A través de los POC, lo que pretenden saber es la densidad de las poblaciones salvajes y por lo tanto las extracciones que se pueden hacer de ellas. Los mejores datos de dichas poblaciones son los que disponen los cazadores, y este hecho se olvida totalmente en los propuestos por el Departamento. En definitiva se pretende una mayor tecnificación de los POC (aplicando la mejor tecnología disponible), un menor intervencionismo administrativo y, sobre todo, manteniendo el objetivo central de la SOSTENIBILIDAD del uso, e introduciendo la CERTIFICACIÓN DE CALIDAD de la gestión cinegética

REUNION DE LOS PRESIDENTES DE LA UNAC Y DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA

El encuentro ha supuesto una toma de contacto entre ambas Instituciones y un acercamiento para la colaboración en materias comunes.

El pasado día 14 de abril, se reunieron en la sede de Mutuasport de Madrid, los Presidentes de la UNAC, D. Teófilo Ruiz de Viñaspre, y el Presidente de la Real Federación Española de Caza, D. Andrés Gutiérrez. El encuentro, que a priori, partía sin ninguna pretensión mas allá que la toma de contacto entre ambas entidades, se desarrollo en un clima de destacable cordialidad, y en el transcurso del mismo se analizaron los principales problemas que afectan, en nuestros días, al mundo de la caza en España. Asuntos como los daños a cultivos producidos por las especies cinegéticas y la responsabilidad en materia de atropellos, centraron gran parte de la reunión. Al final, ambos dirigentes acordaron establecer contactos periódicos y abrir una línea de colaboración en materias que pudieran ser comunes y que afecten al mundo de la caza, tanto en su faceta deportiva y que es defendida por la RFEC, como en su ámbito social, recreativo y ancestral que es defendida por la UNAC.

LA UNAC PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CAZADORES UN AULA FORMATIVA VIRTUAL

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ha creado una herramienta formativa gratuita para que pueda ser utilizada por todos los cazadores españoles.

El proyecto del Aula Virtual de la UNAC tiene como objetivo principal que los cazadores, juntas directivas, técnicos y guardas tengan un espacio interactivo de referencia para obtener ayuda en la gestión de las poblaciones de nuestro Patrimonio Natural Cinegético.

Esta iniciativa pretende establecer un punto de encuentro común para dar a conocer trabajos y experiencias sobre la gestión cinegética, así como difundir e informar de publicaciones y noticias sobre la gestión de nuestro Patrimonio Natural Cinegético.

Los contenidos del Aula Virtual de la UNAC serán accesibles para todos los que la visiten y que lo podrán hacer de forma gratuita y sin necesidad de realizar procesos de registro previo. El sistema de funcionamiento del Aula se basará en un proceso de autoformación mutua, por lo que sus contenidos serán aportados por los propios cazadores, juntas directivas, técnicos y guardas que quieran dar a conocer sus experiencias para contribuir a mejorar, entre todos, la formación en temas de gestión cinegética.

El Aula Virtual de la UNAC comenzará su andadura con dos apartados específicos dedicados al conejo y a la perdiz, estando previsto ampliar progresivamente sus contenidos al resto de especies cinegéticas.

El acceso al Aula se podrá realizar a través de la página web de la UNAC, de ADECANA o cualquier otra de sus asociaciones.

MULTADO CON 3.000 EUROS POR CAZAR SIN LICENCIA, COMO RASTREADOR

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) ha impuesto una multa de 3.005,07 euros a un hombre que participó como rastreador en una cacería, mientras estaba inhabilitado para obtener la licencia de caza por una resolución administrativa.

Además, el TSJC le ha inhabilitado para obtener la licencia de caza durante un año y un día. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC desestima así el recurso presentado por ese hombre contra una resolución de la Consejería de Desarrollo Rural de octubre de 2009, que le imponía la multa y le inhabilitaba para obtener la licencia de caza.

Según esta resolución, «el hombre practicó la caza, buscando rastros, auxiliado por varios perros, durante la batida de jabalí celebrada en el coto S-10 046, en el tramo de Bezales, Lombera, a las 14.55 horas, del 29 de noviembre de 2008 estando inhabilitado para obtener la licencia de caza por resolución administrativa firme».

Un informe de los agentes del Medio Rural revelaba que «se estaba celebrando una cacería de jabalí en el monte Lombera, donde él estaba con el perro y la radio», un dato que no ha sido negado por el recurrente, según se recoge en la sentencia del TSJC.

eldiariomontanes.es

AEPES CELEBRÓ UN NUEVO CURSO DE BÚSQUEDA CON PERROS DE SANGRE

Los días 5 y 6 de marzo de 2011 tuvo lugar en la localidad de Cercedilla, en la Sierra de Madrid, una nueva edición del Curso Básico de Rastreo con Perros de Sangre organizado por la Asociación Española del Perro de Sangre (AEPES). El objetivo de estos cursos es preparar a los futuros conductores, tanto para la formación y entrenamiento de su perro como para el futuro trabajo de recuperación de piezas de caza mayor heridas.

Abrió el curso el presidente de AEPES, Álvaro García Matéu, con una ponencia sobre razas aptas para la búsqueda de caza mayor herida, cómo seleccionar un cachorro para el trabajo sobre el rastro de sangre y cómo preparar a ese cachorro para que desarrolle todo su potencial en el futuro.

Posteriormente, y para cerrar la jornada matutina del sábado, todos los asistentes se trasladaron al campo, a los magníficos bosques de Pino Silvestre de Cercedilla, donde Jean-Guy Gendrás – experimentado conductor de perros de sangre de l'Union Nationale pour l'Utilisation de Chiens de Rouge, UNUCR, explicó de forma práctica cómo trazar un rastro artificial de sangre, elemento fundamental en la preparación del perro. A continuación se llevó a cabo una prueba de balística terminal. Básicamente consiste en efectuar un disparo de rifle sobre una pieza de caza ya muerta, que se halla colocada en un caballete de forma que adopte una posición natural. Detrás y debajo de la pieza se colocan sendas sábanas, que permitan a los participantes comprobar los indicios de herida que pueden encontrarse sobre el terreno cuando se ha efectuado un disparo sobre una pieza de caza mayor. De igual forma se puede comprobar sobre las sábanas los efectos producidos por la fragmentación de la bala, con orificios de esquirlas en ángulos inverosímiles. Esto ayuda a los asistentes a comprender las medidas de seguridad que deben adoptarse, para con nuestro perro y nuestros acompañantes, a la hora de efectuar el remate de una pieza.

Para finalizar la jornada de mañana del sábado, se llevó a cabo una demostración de

rastreo con una perra experimentada. Umma, sabuesa de montaña de Baviera conducida por su propietario Alfonso Couret, ejecutó un rastro artificial trazado 24 horas antes. El hecho de que sobre el rastro hubieran caído durante la noche veinte centímetros de nieve, no impidió que Umma llegara al final del rastro, ante la atónita mirada de algunos de los asistentes al curso.

La jornada de tarde se dedicó a que todos los participantes que así lo quisieran pudieran ejecutar un pequeño rastro artificial (algunos trazados la tarde anterior, para perros ya iniciados) acompañados por un conductor experimentado, que le orientara sobre el trabajo de su perro y la forma de conducirlo sobre el rastro.

EL BUSCA PERROS DE CAZA: Perdidos y robados. Espacio gratuito en el que todos los cazadores podemos informar de robos o pérdidas de perros de caza. Se trata del nuevo Blog en la página Web de la UNAC donde puede colgar las fotos y datos de sus perros desaparecidos. Entre en www.adecana.com

Cualquier cazador puede poner un anuncio, y para hacerlo debe enviar un email a elbuscaperros@gmail.com con los datos que considere de interés para informar del suceso a todos los que lo lean, como pueden ser el lugar donde se produjeron los hechos, la raza, si tiene microchip / tatuaje, señales / marcas distintivas, etc.... Incluya también una dirección de correo electrónico o teléfono para que puedan contactar contigo.. Envíe en mis-

mo email las fotos del perro como archivos adjuntos en formato JPG (preferentemente), sin que en su conjunto superen los 10 MB. El anuncio se publicará automáticamente en las siguientes 24 horas posteriores al envío del email. Si encuentra a tu perro, envíe otro email a la misma dirección para retirar el anuncio. EL BUSCA PERROS DE CAZA no almacena los datos recibidos en ninguna base de datos, ni los utiliza para ningún otro fin.

NUEVA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA:

Calle González Tablas número 7

LA BATERIA EN EL WALKIE TALKIE

Volvemos a insistir en este tema. Tras el uso de las emisoras durante los seis meses que dura la caza mayor, las dejamos olvidadas otros seis. La víspera de la apertura hay quien rescata el talkie de la mochila o del armario y lo pone a cargar.

Debemos tener bien presente que la batería es un elemento consumible con una vida media de 4 años y que precisa de un mínimo mantenimiento para que su duración y rendimiento sean óptimos. Ese mantenimiento mínimo consiste simplemente en almacenarlas convenientemente en los periodos largos de inactividad. Antiguamente las baterías estaban compuestas principalmente por níquel y cadmio (Ni Cd) y había que almacenarlas totalmente descargadas para

evitar el tan indeseado efecto memoria por el que perdían capacidad de carga. Las baterías actuales son de metal Hidruro o Ion Litio, y estas precisan de un almacenamiento totalmente cargadas.

Cuando termine la temporada, si no va a utilizar su walkie talkie, cargue totalmente su batería y guárdela separada del aparato.

EL COMITÉ INTERAUTONÓMICO DE CAZA Y PESCA ESTUDIA LAS ÓRDENES DE VEDA EN REGIONES LIMÍTROFES

El Comité Interautonómico de Caza y Pesca Continental, órgano colegiado de carácter técnico de asistencia y apoyo a los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas, abordó en mayo en Mérida las distintas órdenes de veda, fundamentalmente las que afectan a regiones limítrofes, en aras a mejorar y facilitar la gestión de estos recursos. El Comité fue creado por las distintas Comunidades Autónomas en el año 2007 para la armonización de sus legislaciones respectivas, la puesta en común y la coordinación de la actividad en materias que resulten de interés común, para la propuesta o ejecución de las medidas, que se estimen necesarias y en general, para la defensa, promoción y mejora de la caza y la pesca continental en todo el territorio nacional de España. Hasta la fecha, se han creado los siguientes grupos de trabajo: de la trucha común, de la becada, de Reservas de Caza y de la perdiz roja. En el orden del día figura la puesta en común y propuestas al Catálogo de Especies de Carácter

Invasor y la homogeneización de las órdenes de vedas en territorios limítrofes, en especial, especies migratorias y media veda. la presidencia del Comité es de carácter rotativo, y en el participan, por videoconferencia o de manera presencial, representantes de Andalucía, Castilla León, Galicia, Madrid, Valencia, Castilla La Mancha, Cataluña, Asturias, Cantabria, Rioja, Murcia, Álava, Vizcaya Navarra, Guipúzcoa, Ceuta, Melilla, Canarias, Baleares y Aragón. MÉRIDA, 11 may. (EUROPA PRESS).

EL JUEZ ABSUELVE AL PRESIDENTE DE LOS PARANYERS DE DELITO ECOLÓGICO

Apaval califica la resolución de «varapalo a la Fiscalía» y «absolución» a todo el colectivo de cazadores

La Asociación de Paranyers de Castelló (APAVAL) anunció ayer que el Juzgado de lo Penal Número 1 de Castelló ha absuelto a su presidente, Pascual Batalla, del delito por caza ilegal con «parany» del cual le acusaba la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

Apaval aprovechó el anuncio de esta resolución, emitida el pasado 3 de mayo, para cargar contra la Fiscalía y destacar que la resolución «supone un nuevo varapalo a la Fiscalía de Castelló, empeñada en la persecución por la vía penal de los practicantes del parany, cuando es evidente que, al amparo de la redacción del artículo 336 del anterior Código Penal, cazar por el método del parany sin autorización administrativa es una infracción administrativa, pero nunca un delito medioambiental».

Además, la asociación interpreta el archivo de la causa contra su presidente como una absolución a todo el colectivo. «La Fiscalía pretendía presentarlo como ejemplo negativo frente al resto de practicantes de esta caza milenaria. Condenado penalmente Pasqual Batalla, no sólo se castiga a un cazador cualquiera, sino a todo el colectivo en su persona. Su absolución es precisamente el ejemplo contrario y un estímulo para el resto».

A juicio de Apaval, «el criterio jurídico de la absolución refuerza sin duda al colectivo y a los más de trescientos paranyers que por capricho de la Fiscalía están siendo acusados de delincuentes; (...) las pruebas periciales presentadas por la Fiscalía (con el elevado coste económico que supone que tres peritos declaren en cada juicio) son inútiles, ya que no tienen nada que ver con los hechos enjuiciados».

Los «paranyers» argumentan que están «sufriendo innecesaria e injustamente la pena de banquillo, cuando tanto la Fiscalía de Castelló, ahora, como antes la de Tarragona, saben a ciencia cierta y de primera mano que todos los procedimientos penales (más de quinientos entre ambas provincias) correrán la misma suerte absolutoria, y a pesar de ello los mantienen a sabiendas de su fracaso más absoluto».

La Fiscalía había pedido para Batalla una condena de 18 meses de inhabilitación para la caza y una multa de 3.000 euros por caza ilegal con «parany». Los argumentos jurídicos del fiscal destacaban que el «parany» es un método cinegético «prohibido tanto por la Comisión Europea, al ser considerado como

un método de caza no selectivo y masivo y contravenir tanto la Directiva Europea de Protección de las Aves Silvestres de 1979, como diversas disposiciones administrativas». Levante-emv.com.

EL GOBIERNO AUTORIZA UN GASTO PLURIANUAL DE 24.600 EUROS PARA EL PROGRAMA EUROPEO HLANDATA. LUNES, 06 DE JUNIO DE 2011

El objetivo del programa es la armonización de las bases de datos para usos de suelo y la creación de herramientas para su consulta y explotación. El Gobierno de Navarra ha autorizado un gasto de 24.662 euros para financiar el programa europeo Creation of value-added services based on Harmonized Land Use and Land Cover Datasets (HLANDATA).

La Comunidad Foral participa en este proyecto a través del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la empresa pública Tracasa, junto a otras nueve entidades de siete países europeos: República Checa, Holanda, Austria, Letonia, Lituania, Eslovaquia y España. El proyecto tiene una duración de 36 meses y su principal objetivo es realizar una propuesta de armonización de bases de datos de ámbito europeo sobre el uso y la cobertura del suelo, algo que en estos momentos no existe, y facilitar así la aplicación de la directiva INSPIRE sobre infraestructura de datos espaciales en Europa. La información sobre el uso y la ocupación del suelo resulta esencial en gran cantidad de aplicaciones relacionadas con la agricultura, gestión del territorio y medio ambiente.

¿Por qué se corta el rabo a los perros de caza?

Alguien dijo que el rabo es la sonrisa del perro. La sonrisa y algo más, ya que no solo manifiesta la alegría moviéndolo de un lado al otro, sino que manifiesta dominancia –recto y hacia arriba-, sumisión –escondido entre las patas- o inseguridad –moviéndolo entre las patas-. Además, a los cazadores nos indica si el perro percibe la caza en la nariz o cuan fresco y estimulante es un olor o un rastro.

RABO SI O RABO NO

Aunque la mayoría de las amputaciones que se realizan en la actualidad, cortes de orejas y rabos, son por motivos estéticos, todos ellos se iniciaron por motivos funcionales. Los cortes de orejas se practicaban en perros de pelea, o en perros guardianes que se tenían que enfrentar a los lobos o perros de caza por el mismo motivo. La oreja es una zona muy sensible en la cual, si el enemigo hacía presa, podía rendir con facilidad al contrincante. De ahí que se amputasen y evitar esta posibilidad.

El rabo se amputaba por razones diferentes. En al edad media, en algunos países europeos, los perros se contaban por rabos –igual que las reses por cabezas o los hombres por barbas- para pagar los pertinentes impuestos a los señores

feudales. Estaban exentos de impuestos los perros que trabajaban, por ejemplo los perros de pastor, a los que por ese motivo se les amputaba la cola. Esa tradición se ha mantenido y es la razón por los que al Antiguo Pastor Inglés o Bortail se les presenta a las exposiciones anuros totales, es decir sin nada de cola.

MEDIO RABO

En el caso de los perros de caza el motivo es algo diferente. Como todos los cazadores sabemos, el rabo del perro nos da mucha información sobre lo que está olfateando y la frescura del rastro que percibe. El movimiento rápido y enérgico que tanto nos gusta ver, daña la punta del rabo cuando el perro caza en zonas de densa vegetación. Ocurre lo mismo en perros que se alojan en perreras pequeñas, en las cuales golpean la cola contra los muros o las mallas.

En uno y otro caso podemos ver una lesión típica en la punta de la cola, donde apreciamos dos heridas a ambos lados del extremo de esta. Son heridas que tienden a no cicatrizar por los continuos golpes a los que están expuestas. El perro sangra constantemente, y aparece con los costados mancados de sangre, en forma de rayas o “latigazos”, o salpicaduras en las paredes



PAMPLONA:
C/ Lindachiquia Nº 8
31001 Pamplona
Tel/Fax: 948-222423
Tienda

CORDOVILLA:
Pol. Indus. de Cordovilla, P.3, N.4
31191 Cordovilla, Navarra
Tel: 948-292282
Fax: 948-292283
Tienda, Taller, Galería de tiro

LA SUPERFICIE MAS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS

- GALERIA DE TIRO, para centrado de rifles, plomeos, etc...
- TALLER DE REPARACIONES, todo tipo de reparaciones, colocacion de choques, maderas, colocacione opticas, cañones Lothar Walther, etc...
- LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, OPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS
- TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI
- NUEVO SAUER semiautomático ya disponible



www.casapuntos.com

e-mail: info@casapuntos.com

de la perrera. He visto perros, especialmente los de carácter muy alegre y que no paran de mover la cola, que llegan a perder una importante cantidad de sangre al día, lo que motiva que vayan adelgazando, dejen de cazar y, a través de los análisis, podemos apreciar que sufren una importante anemia.

El problema se soluciona amputando el extremo de la cola dañado. El perro deja de sangrar y se recupera de la anemia e inmediatamente engorda y recupera los ánimos en la caza. Pero a muchos cazadores les gustan los perros con rabo ya que, como he dicho, indican lo que el perro percibe y dan alegría a la caza. Por ello, en muchas razas –incluidas nuestras razas tradicionales como el pachón o el perdiguero– se corta medio rabo, o mejor se “despunta” el rabo, es decir se amputa el extremo que habitualmente se daña y se deja el resto del apéndice para seguir disfrutando de su alegría cuando percibe la pieza.

¿CUÁNDO SE DEBE AMPUTAR EL RABO?

En la actualidad existe un debate abierto sobre el tema de las amputaciones, ya que en determinados países, como Inglaterra, se está prohibida está práctica. En nuestro país hay veterinarios que se niegan a realizar estas intervenciones,

especialmente las amputaciones de orejas, en sintonía con lo que ocurren en el extranjero.

En muchas CCAA existen normativas sobre la protección de los animales de compañía, en las que se especifica bajo que circunstancias se deben practicar las amputaciones. En todo caso, deben realizarlas los veterinarios y bajo anestesia, bien local o general dependiendo del tipo de intervención.

La amputación o “despunte” del rabo es una técnica muy sencilla si se realiza en el momento oportuno. Entorno a los cinco días de edad del cachorro es el mejor momento ya que basta con ponerle una pequeña dosis de anestesia local para que el cachorrito no sienta nada, y amputar dejando suficiente piel para poder dar un par de puntos y cubrir el hueso de la cola y tejidos circundantes. La propia madre se encarga de mantener la herida limpia y los puntos se caen solos pasados unos días.

Aunque el mejor momento sea a los pocos días de nacer, la amputación de la cola se puede realizar a cualquier edad, pero cuanto mayor sea el perro o más gruesa sea la cola, más cantidad de puntos, más tiempo de recuperación y más posibles complicaciones.

Juan J. García Estévez. Veterinario.

CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA

Dr. Juan José García. Colegiado nº 465

Plaza San Juan de la Cadena, 2

Tel. 948 27 79 14

31008 PAMPLONA



Armas y seguridad

Hoy vamos a ver un tema que se aleja relativamente de los habituales, no vamos a tratar sobre determinadas armas o municiones sino de la seguridad en su uso. Muchas personas tienen miedo, a veces extremo, cuando ven un arma cerca. No tienen presente que un arma es un elemento inerte, cuyo peligro radica exclusivamente en el mal uso que de ella se pueda hacer. Pero este mismo peligro lo tienen los coches y las motos que a diario producen, muchas veces por imprudencias, gran cantidad de muertes o heridas que dejan graves secuelas sin que ello nos produzca miedo al pasar cerca de un vehículo.

Estamos en las puertas de una nueva temporada de caza, como todos los años cargados de ilusiones y esperanzas a pesar de las duras circunstancias por las que pasa esta afición o, mejor dicho, pasión que compartimos. Todos los años ocurren accidentes de caza, algunos de los cuales son producidos por imprudencias en el uso de las armas. Es obligación nuestra aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar todo tipo de accidentes, de tráfico, caídas, heridas, quemaduras, etc. y sobre todo los producidos por las armas. Uno de los mayores peligros, como en la conducción, radica en la excesiva confianza que se genera en nosotros por el uso repetido y sin incidentes de un arma, nos confiamos y relajamos nuestra atención y las medidas de seguridad, pues creemos que es imposible que a nosotros, con nuestra gran experiencia nos pueda ocurrir un accidente. Con esta actitud estamos poniendo las condiciones para que el accidente ocurra.

SEGURIDAD EN NUESTROS DOMICILIOS:

Al terminar de cazar o en nuestros domicilios y antes de guardar un arma en su funda, maletín o

armero debemos comprobar, apuntando hacia un lugar seguro que esté descargada (con las recámaras y el cargador vacíos). Lo mismo haremos cada vez que la volvamos a sacar para verlas, limpiarla o ir a cazar. Las guardaremos en armeros de seguridad homologados, obligatorios para los rifles pero aconsejables para todas las armas y sus municiones, fuera del alcance de los niños u otras personas y en perfecto estado de conservación, aspecto este muy importante para su correcto funcionamiento y como consecuencia para nuestra seguridad.

SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE ARMAS:

En los vehículos las armas debemos transportarlas OBLIGATORIAMENTE descargadas y enfundadas, por corto que sea el trayecto que debamos recorrer. No solo por seguridad sino también para evitarles golpes o daños producidos durante el transporte.

SEGURIDAD DURANTE LA CAZA:

Aunque tengamos la seguridad de que el arma está descargada, por haberlo comprobado, la manejaremos con el mismo respeto y precauciones que si estuviera cargada. Evitando apuntar o hacer otros gestos hacia objetivos que no sean absolutamente seguros.

Antes de cargar el arma comprobaremos que se encuentre en perfectas condiciones, que el cañón este limpio y que la munición sea la correcta. Si durante la caza sospechamos que algún objeto, tierra, barro etc., ha penetrado en el arma o se nos "encasquilla" procederemos con las máximas precauciones y descargándola previamente a revisarla y limpiarla o solucionar el problema. SIEMPRE con el cañón dirigido hacia un lugar seguro.

Debemos descargar el arma cada vez que atravesemos una alambrada, terraplén, tapia o cual-

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

062

quier otro obstáculo. También la descargaremos cuando se la entreguemos a un compañero para que nos ayude, cuando nos paremos a hablar con un guarda u otra persona, al parar para almorzar y en cualquier otra circunstancia cuando la prudencia así lo aconseje.

Durante la caza los cañones deben ir dirigidos hacia zonas seguras, nunca hacia otras personas, zonas habitadas, etc. el seguro deberá ir siempre puesto y el dedo sin tocar el disparador hasta que nos encaremos el arma para efectuar el disparo, acción que NUNCA realizaremos salvo sobre los animales que estemos cazando y que estén perfectamente identificados. JAMÁS dispararemos sobre bultos, sombras o cualquier otro objetivo dudoso. Una vez realizado el disparo o si hemos decidido no hacerlo es necesario volver a poner el seguro del arma.

En los recechos, mientras caminamos, el arma debe permanecer con la recámara vacía y en las batidas y monterías debemos llevarla descargada y enfundada hasta llegar al puesto, descargándola y enfundándola antes de abandonarlo.

Miguel Iñigo Noain.

ARMERIA COSAS DE CAZA S.L.

CODCA



COSAS DE CAZA

www.cosasdecaza.es

info@cosasdecaza.es

948 34 67 47

659 841 757

(para fuera horario comercial)

- **Reparacion de armas:** escopetas y rifles
- **Limpieza de armas:** escopetas y rifles
- **Cromamos caños y carcassas**
- **Rallamos caños de escopeta**
- **Cartuchos tiro plato economicos**
- **Gran variedad de cartuchos y balas para escopetas y rifles**

**¡GRANDES OFERTAS y DESCUENTOS!
en ropa, calzado y accesorios**

*Ven a ver las diversas escopetas
y rifles que disponemos*

Esquiroz de Galar (pueblo) / Amplio parking
Junto a Asador Maya y Cerveceria Irish Pub

ABIERTO: lunes a viernes 16:00-20:00h. y sábados 9:00-14:00h.



Pensamientos de un cazador de perdiz

Estaba preparando los trastos para ir mañana a cazar la perdiz y me ha dado por pensar en los nervios que sentía antes. No dormía la noche anterior al primer día de caza. La víspera, con una gran ilusión, en el pueblo no se hablaba de otra cosa y nos trataban de locos por semejante madrugón y las palizas que nos dábamos a andar. Ahora duermo bien, salgo sin nervios, ¿Será la edad, o la tristeza por la situación de la patirroja?

Llevo cazando la perdiz 28 años y en estos años ha habido de todo, años buenos y años malos, sequías, mucha agua, granizo, descenso brutal de la perdiz, recuperación, descenso y ahora estamos tocando fondo, pues tiene casi todo en su contra y no me explico, como todavía tenemos perdices, ¡que listas son!

En estos años han pasado por mis ojos cambios del medio ambiente muy fuertes, duros. Se han hecho concentraciones parcelarias con la consabida desaparición de lindes y lugares donde la perdiz criaba y se protegía,

El monte está cada vez más sucio, ya no hay tanto ganado, se plantan pinos y cuando son pequeños es bueno para la perdiz, pero cuando crecen es lo peor, pues aumentan los depredadores, caza mayor, y por naturaleza a la perdiz no le gusta ese tipo de terreno. La agricultura también ha cambiado, se cosecha y se enfarda en cuatro días, el cambio de paisaje brutal deja a los pollos de perdiz con el culo al aire frente a los depredadores, la agricultura moderna, las siembras directas, que prácticamente se basan en el empleo de pesticidas y herbicidas en el campo. ¿Qué la agricultura es cada vez

más competitiva?, ¿qué es la única manera de sobrevivir?.. de acuerdo, los agricultores viven de ello y lo nuestro es una afición, pero con un poco de colaboración seguro que nos iba a todos mejor, emplear las dosis exacta en venenos, no trabajos de recogida nocturna, etc..

Creo que la perdiz es el reflejo del medio ambiente, la comparo con la trucha y la calidad de nuestros ríos, que son dos indicadores claros de como está el medio ambiente en general. El aumento de depredadores es espectacular, con la modificación del monte ha crecido el numero de depredadores, muchos zorros, tejones, hay jabalís donde antes ver uno era la noticia del día, más rapaces que perdices.

Los cazadores que cuando llega noviembre salimos como poseídos a cazar la perdiz, no se que tiene pero su caza, es dura y fascinante.

Cada vez estoy más convencido de que tenemos un punto de locura, pues si te paras a pensar: ¿Quién es capaz de trabajar para la supervivencia de dicha especie?, sembrando parcelas de forma ecológica, colocándoles bebederos, plantando arbustos, colocando refugios, recuperando pozas y haciendo nuevas, realizando un control de depredadores (cuando nos dejan), en definitiva mejorando su hábitat. Se contrata guardas, se trabajan muchas horas por y para su supervivencia, con lo que eso supone económicamente y familiarmente. Hay cotos que tienen contratado guarda desde hace muchos años con casi la única finalidad de mejorar y controlar la vida de las perdices, para que al final los socios tan sólo puedan cazar 2, 4, o 6 días al año. De acuerdo que todo lo que ha-

ce mos es egoístamente para cazar más, pero quien se va a preocupar de este animal si nosotros nos olvidamos de él. Si nos la prohíben cazar, ¿Quién va a venir ha hacer todo nuestro trabajo?, ¿quién va contratar guardas si no se caza la perdiz?.

A veces me siento culpable de la caída en picado de la perdiz, pero luego miro los conteos de primavera, verano, estudios etc.. y pienso, pero si yo me regulo los días de caza en función de la cría, si en primavera dejo perdices para criar suficientes, antes se dejaban menos y llegaban a buen puerto más, aquí falla algo, yo que soy el que más me preocupo de este animal, soy el que pago las consecuencias de su escasez, a veces pienso, que todo lo que hago es para engordar depredadores.

En fin, espero que pueda seguir disfrutando de la belleza de la perdiz y de su caza y que la siguiente generación pueda sentir lo mismo que yo. Espero que nos dejen ir juntos cazadores y perdices, ya que el día que nos separen, ella desaparecerá y nosotros nos quedaremos con un gran vacío que ninguna otra especie llenará.

Un perdicero, C. Busto

x un proyecto x elegido por clientes de can*

Estimados amigo, socio de Adecana o allegado. seguro que conoces el proyecto "tú eliges tú decides de caja navarra", se trata de una iniciativa inédita que permite que sus clientes decidan a que fin social quieren destinar los beneficios que genera su dinero. Adecana por medio de esta iniciativa financia parte de sus actividades anuales en defensa de la conservación del medio natural y las especies que lo habitan, las jornadas de caza y naturaleza que se celebran año tras año en el colegio de médicos con temas tan interesantes como los de este año sobre los derechos de los cazadores y el seguimiento con perros de sangre de caza mayor herida, fomentando la formación de los cazadores, la edición del boletín informativo que estás leyendo etc.

Por lo que te animamos a que la próxima vez que acudas a una oficina de caja navarra manifiestes que quieres que la opción dedicada a obra social de tu cuenta corriente particular, o la de tu asociación de cazadores vaya destinado al proyecto de Adecana, código 10.593 en la línea de medio ambiente.

SERVI-CAZA

TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA
Dámaso Zabalza, 5 bajo
31005 PAMPLONA
Telf: 948 15 01 62
Móvil: 616 35 16 57

CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ASÓCIATE A ADECANA!



FINES DE ADECANA

Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros. (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

Informar y asesorar al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

Invertir los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

Fomentar entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

Ofrecer unos servicios a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados.

REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE. Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las componen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la revista de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas y del BON, etc.

DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA. ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES

Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de seguro individual con magníficas coberturas a un precio sin competencia, a sus necesidades, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS. Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

RED RADIOELÉCTRICA PARA PODER UTILIZAR EMISORAS LEGALMENTE EN TODA NAVARRA.

AVISO LEGAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrana nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.

112 emergencias ambientales

un sólo teléfono
para las emergencias



- vertidos
- fauna silvestre
- incendios forestales...

Su colaboración
es fundamental para
ayudarnos a conservar
el medio natural

**112**
SOS
Navarra
*respuesta
inmediata*



Gobierno
de Navarra

CAZADOR, Afíliate a **ADECANA** y aprovecha los servicios que te ofrece

- **DEFENSA** común de nuestros intereses.
- **REPRESENTACIÓN** en la Comisión Asesora de Caza, Consejo Navarro de Medio Ambiente y en el Estado, a través de UNAC.
- **ASESORAMIENTO** jurídico y técnico, gestoría y contabilidad de asociaciones.
- Tendrás tu **WALQUITALKIE LEGALIZADO**.
- **REVISTA** Adecana informa gratuita.
- **JORNADAS** de Caza y Naturaleza con los mejores especialistas.
- **CURSOS** de formación.
- Los **SEGUROS** que necesitas con la mejor calidad-precio.
- Planes de **ORDENACIÓN CINEGÉTICA**.



Fotografía: Casarog Martín.



Asociación de Cazadores Navarros
Iturrama 18, 1ºB / 31007 Pamplona

CAZADOR! ASEGÚRATE CON ADECANA

SEGURO INDIVIDUAL DEL CAZADOR

Obligatorio y voluntario, incluido tus perros y defensa jurídica desde 19,10 €/año. Posibilidad de incluir accidentes personales, daños a armas, etc.

RC DE COTO Y ASOCIACIÓN

Incluyendo RC subsidiaria de socios y guardas. Por ejemplo, tu coto de 2.000 has y 45 socios te costará solo 467 €/año.

SEGUROS DE PERROS Y REALAS, etc...

☎ 948 17 50 49 / adecana@adecana.es